Luis Falcon, Gregorio con firmidad, Mandamos
que luego, y por el Alcalde dho con
su acatamiento, se pregonase, y diffiriendo asse
mandado al pregonero que pregonase /

Y en cumplimiento del dho Alcalde mandó
Diego de Bienbenido pregonero dixo que en
cumplimiento de lo mandado por el Señor Alcalde
que por virtud que baya a voz de pregonero
lo dexo arriba que en nombre del Señor Don Fernando de Arce /
y Don Luis Cortes por firmas como el Señor Malaga
para se le declare bayan a los negocios para que
el tuvo nombrado el Señor Don Fernando de Arce
y a los demas negocios con firmes la Justicia que
llevaba el Señor capitan Juan Gonzalez de Esquivel
el libre el mismo para que se cumpla y se
librados en el dho Señor Don Fernando y los comisarios nom
brados para esto efecto la dexo en la Ciudad
y se le entregue para el tercero dia que se el
dexo arriba

El Señor Malaga para que se le dixo que nombra
al Señor capitan Juan Gonzalez de Esquivel para
que baya a la corte de Madrid a los negocios para
que está nombrado el Señor Don Fernando de Arce
y Don Diego de Quesada que se le dexe a su
de dos mil maravedis que se le pague para que
se libre a el Señor Don Fernando de Arce y que los
caballeros comisarios nombrados se le dexe a
luego y en continente sin apercibimiento del
tercero dia se le dexe dicho Señor Don Fernando
y los que se nombraron con brevedad la cantidad
que se les que se nombraron para que se
le entregue

El Señor Nicolas de Zuazo dixo que dice como el
que el Señor Malaga se le dexe — Suplica
de el Señor Don Fernando que el tercero dia se le
entregue a el dho Don Fernando

El Señor capitan Juan de Zuazo dixo que se le
con firme con los otros de arriba /
El Señor Juan de Zuazo — dixo que nombra
al Señor Juan de Zuazo y se le dexe

El Señor Agustin de Zuazo dixo que dice
como que a el dho Don Diego de Bienbenido y Nicolas de Zuazo /